



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
SEMINARIO UNIVERSITARIO DE GOBERNABILIDAD
Y FISCALIZACIÓN



ÉTICA PÚBLICA

Ciudad Universitaria
Octubre 2016

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PÚBLICA

II. LA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

III. EL DERECHO CIUDADANO A UN BUEN GOBIERNO

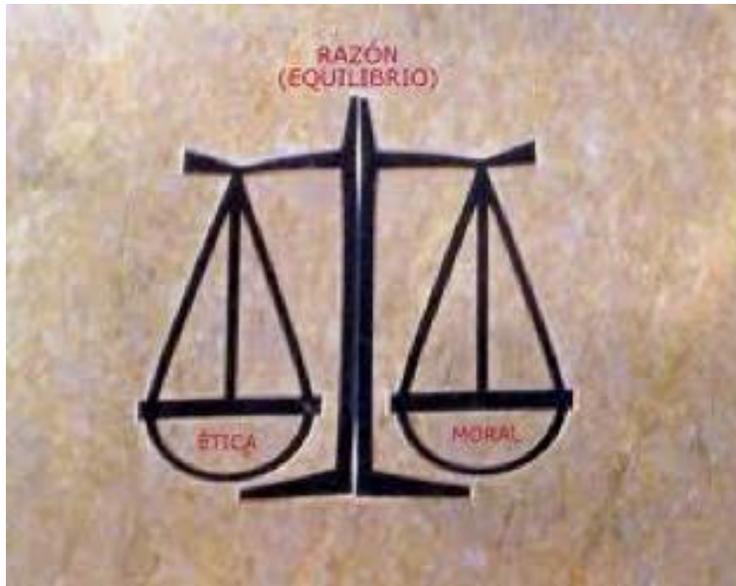
IV. LA GRAN CRISIS ÉTICA: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

V. ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

- LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
- LA RENDICIÓN DE CUENTAS
- EL CONTROL INTERNO
- LOS PROCESOS ELECTORALES
- EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VI. CONSTRUIR PUENTES

- LA EDUCACIÓN
- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Modalidad especial de la ética, porque aplica los principios que determinan la moralidad de los actos humanos en el servicio público.

Estudia los hechos internos de la voluntad, en cuanto exigibles por el propio funcionario en la intimidad de su conciencia.



CUALIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO

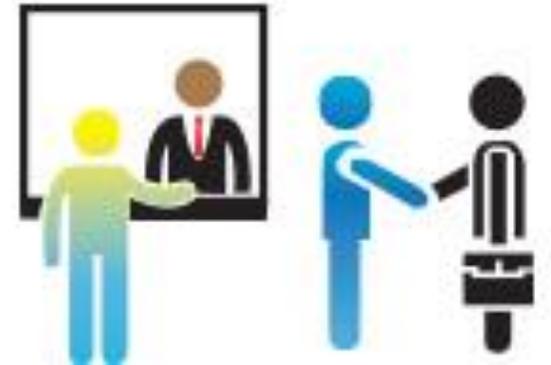
- Responsabilidad
- Capacidad
- Honradez
- Honestidad
- Justicia
- Prudencia
- Superación
- Disciplina
- Cortesía
- Iniciativa



- Precisión
- Entusiasmo
- Vocación
- Humildad
- Rectitud
- Nobleza
- Comprensión
- Sinceridad
- Integridad
- Probidad
- Colaboración

Ofrece a las personas que desempeñan una función pública, los principios y valores que han de guiar su conducta interna y particular en dicho ejercicio.

Estudia, analiza y propone el perfil que debe reunir toda persona al servicio del público desde cualquier función de gobierno.



La formación y las responsabilidades y compromisos que asume al ocupar el respectivo cargo, labrando en su interior los altos valores morales que entraña el servir a sus contemporáneos -personas dignas con quienes comparte el mismo tiempo y espacio- y promoviendo en tal sentido una nueva actitud.

Es un factor clave para elevar la calidad de la administración gubernamental mediante la conducta eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios que la conforman y trabajan en sus diversos organismos, dependencias y entidades.





Importante mecanismo de contención y de disuasión frente a la petición de favores o tentaciones de mal uso del poder por intereses pecuniarios.



Factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración, sus instituciones y sus funcionarios y empleados públicos.

Instrumento fundamental para participar como electores y aspirantes, respectivamente, en la selección de los representantes más idóneos y en la aspiración a contar con el voto mayoritario.





La plena aplicación de la ética pública eleva la cultura política del estado, y lleva a establecer la justicia -o si se ignora, la injusticia- de las acciones colectivas de los seres humanos que lo conforman.

ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Comprende el conjunto de organismos públicos que realizan la función administrativa y de gestión del estado, con el fin específico de satisfacer los intereses de los ciudadanos y del público en general



Los representantes de elección popular, los miembros del poder judicial federal y del poder judicial del distrito federal, los funcionarios y empleados, y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o en el distrito federal, así como los servidores del instituto federal electoral

ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



Principios constitucionales básicos, a saber:
**legalidad, honradez, lealtad,
imparcialidad, y eficiencia.**



ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Once preceptos siguientes, para la efectiva aplicación de los cinco principios constitucionales básicos:

Disciplina

Profesionalismo

Imparcialidad

Eficacia

Legalidad

Honradez

Integridad

Eficiencia

Objetividad

Lealtad

Rendición de cuentas

Promover

Respetar

Proteger

Garantizar los derechos humanos
establecidos en la Constitución

Altruismo, transparencia
integridad, honestidad
objetividad, y liderazgo
responsabilidad,

ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



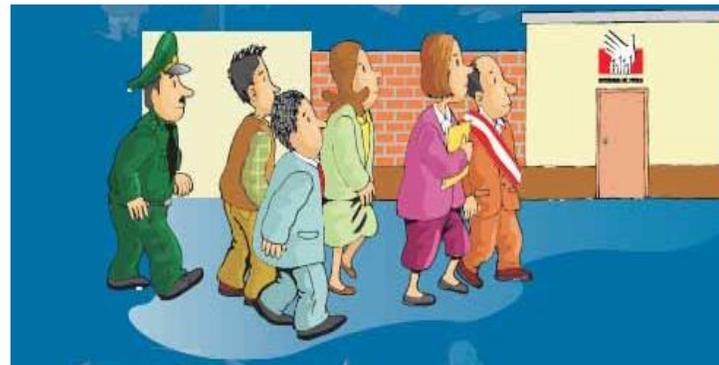
Promuevan el respeto a los derechos humanos y la libertad, eviten los conflictos de interés y la discrecionalidad, actúen de acuerdo con principios de austeridad, transparencia y eficiencia y acepten la responsabilidad de sus acciones

**Legalidad
Honradez
Lealtad
Imparcialidad
y Eficiencia.**



ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Deberán observarse otras normas de ética esencial, como la de la congruencia, que lleve a cada uno de nuestros servidores a conducirse en su actuación conforme a los principios que profesen.



EL DERECHO CIUDADANO A UN BUEN GOBIERNO

Garantizarle al ciudadano un estado de derecho y ofrecerle la infraestructura adecuada para impulsar al máximo su desarrollo integral.



EL DERECHO CIUDADANO A UN BUEN GOBIERNO

- Voz y rendición de cuentas - derechos humanos, políticos y civiles.
- Estabilidad política y ausencia de violencia - probabilidad de amenazas violentas a, o cambios en, el gobierno, incluyendo el terrorismo.
- Efectividad gubernamental - competencia de la burocracia y la calidad de la prestación de servicios públicos.

Continúa...

EL DERECHO CIUDADANO A UN BUEN GOBIERNO

- Calidad regulatoria - incidencia de políticas hostiles al mercado.
- Estado de derecho - calidad del cumplimiento de contratos, la policía, y las cortes, incluyendo la independencia judicial, y la incidencia del crimen.
- Control de la corrupción - abuso del poder público para el beneficio privado, incluyendo la corrupción menor y en gran escala.

EL DERECHO CIUDADANO A UN BUEN GOBIERNO



1. Rendición de cuentas
2. Efectividad gubernamental
3. Control de la corrupción.



EL DERECHO CIUDADANO A UN BUEN GOBIERNO

Las dos dimensiones de la gobernabilidad en las que hubo una mayor variación entre 2002 y 2004 fueron la efectividad gubernamental, al pasar de 65.7 por ciento a 56.7 por ciento, y la estabilidad política y ausencia de violencia, que pasó de 52.4 por ciento a 43.7 por ciento.

EL DERECHO CIUDADANO A UN BUEN GOBIERNO

Artículo 12 – toda persona tiene derecho a una buena administración; artículo 66 – se garantiza el derecho a la buena administración a través de la instauración de un gobierno abierto, profesional, honesto y efectivo; artículo 67 – todos los entes de la administración pública deberán contar con órganos internos de control.

LA GRAN CRISIS ÉTICA: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Enriquecimiento inexplicable, más bien ilegítimo; de colusión con el crimen organizado; de asociación con negocios directamente relacionados con las áreas a su cargo; de respaldo a empresarios que después llaman socios; de provocación de despojo de territorios en favor de trasnacionales en las que los mexicanos desprotegidos terminan “trabajando”; de considerar al erario como extensión de la billetera personal; de remesas de capitales a paraísos fiscales; de aceptación de donaciones de contratistas amigos; de actos reputados como de traición a la patria en beneficio, principalmente, de estados unidos.

LA GRAN CRISIS ÉTICA: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

En 2015 se cometieron 29.3 millones de delitos, en los cuales se contabilizaron 23.28 millones de víctimas. Y existe, además, una percepción generalizada de corrupción: 66.7% considera que las policías municipales son corruptas, 65.7% cree lo mismo de los ministerios públicos y 65.1% piensa lo mismo de los jueces.

LA GRAN CRISIS ÉTICA: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

De 2013 a 2015, el consejo de la judicatura federal ha sancionado apenas a nueve magistrados y 12 jueces”.



Denuncias



De las 444 denuncias presentadas por la auditoría superior de la federación desde 1998 hasta 2012, sólo siete fueron consignadas, es decir, 1.5 por ciento.

LA GRAN CRISIS ÉTICA: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Entre 1996 y 2014, solamente se ha separado a 15 servidores públicos de su cargo y se les ha consignado ante un juez penal por desacato. Esto significa que del universo de más de 15 mil incidentes de inejecución que ha tramitado la suprema corte, únicamente el 0.1 por ciento ha sido sancionado.

LA GRAN CRISIS ÉTICA: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Provoca que disminuya la inversión y frene nuestro crecimiento económico; empuja a las empresas a actuar fuera de las regulaciones del estado, incrementado con ello la economía informal; conduce a la pérdida de credibilidad en el gobierno por parte de la población; desalienta la participación política de la sociedad y fomenta la desigualdad social; y sigue abriendo más la brecha entre los grupos o clases sociales, y que las menos favorecidas deban recurrir a mecanismos informales de subsistencia.

LA GRAN CRISIS ÉTICA: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Evitando la práctica de sobornos y otras prácticas que, supuestamente, son necesarias para iniciar una actividad económica, obtener licitaciones, agilizar la expedición de licencias y permisos, evadir regulaciones, eludir y evadir el pago de impuesto u obtener trato preferencial.

La transparencia, la rendición de cuentas y su fiscalización superior o independiente, los procedimientos electorales y la lucha contra la corrupción,



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Un gobierno más abierto, donde haya mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones, donde haya un mayor acceso público a la información oficial, donde se requiera que los funcionarios declaren sus bienes y donde se aplique una mayor vigilancia por parte de los medios de comunicación, refleja un importante crecimiento en cuanto a la aplicación de los valores, y pone de manifiesto un importante desarrollo de la ética pública.

RENDICIÓN DE CUENTAS



Si acudimos a la palabra inglesa *accountability*, con la que generalmente se la asocia, podríamos tomar su acepción de **responsabilidad**, entendiendo por ésta el dar respuesta satisfactoria a un mandato recibido y aceptado.

“Estrategia nacional de cultura cívica” (enccivica), concebida como una política pública para enfrentar los problemas y proponer que los ciudadanos se apropien del espacio público y ejerzan sus derechos políticos.



Sin duda la educación moral de los niños y de los jóvenes es la vía indicada; y a esto se suman todas las voces e iniciativas, si bien no deja de preocuparnos que los objetivos de la llamada reforma educativa promuevan el “valor” de la competitividad individual por encima del principio de la solidaridad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
SEMINARIO UNIVERSITARIO DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN



¡ MUCHAS GRACIAS !

DR. MIGUEL CONCHA MALO